

Santiago de Cali, Septiembre 23 de 2021



Señores:

**JUZGADO TERCERO (03) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA SILOE DE CALI**
E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DE DOMINIO

DEMANDANTE: TEODOMIRA ORTIZ MUÑOZ

DEMANDADO: MARÍA GILDI ORTIZ DE DEVIA, MARTHA LUCIA ORTIZ DE
SOTO, JORGE ELIECER ORTIZ MULLER, VÍCTOR MARIO
ORTIZ MULLER HEREDEROS DETERMINADOS DE ANA
LUISA MULLER DE ORTIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION: 2017-00177-00

Cordial saludo:

Presento aclaración al informe solicitado en inspección judicial sobre el inmueble
ubicado en la Carrera 52A Oeste No. 9A – 87, Brisas de Mayo sector Villa Catalina,
área urbana del municipio de Cali.

Cordialmente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Betsy Arias M.".

BETSY ARIAS MANOSALVA

Matrícula 76700 – 25037 VLL

Teléfono 3997992 Cel. 315 813 99 68

Correo balbet2009@hotmail.com

Santiago de Cali, Septiembre 23 de 2021

Señores:

**JUZGADO TERCERO (03) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA SILOE DE CALI**

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DE DOMINIO

DEMANDANTE: TEODOMIRA ORTIZ MUÑOZ

DEMANDADO: MARÍA GILDI ORTIZ DE DEVIA, MARTHA LUCIA ORTIZ DE
SOTO, JORGE ELIECER ORTIZ MULLER, VÍCTOR MARIO
ORTIZ MULLER HEREDEROS DETERMINADOS DE ANA
LUISA MULLER DE ORTIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION: 2017-00177-00

Cordial saludo:

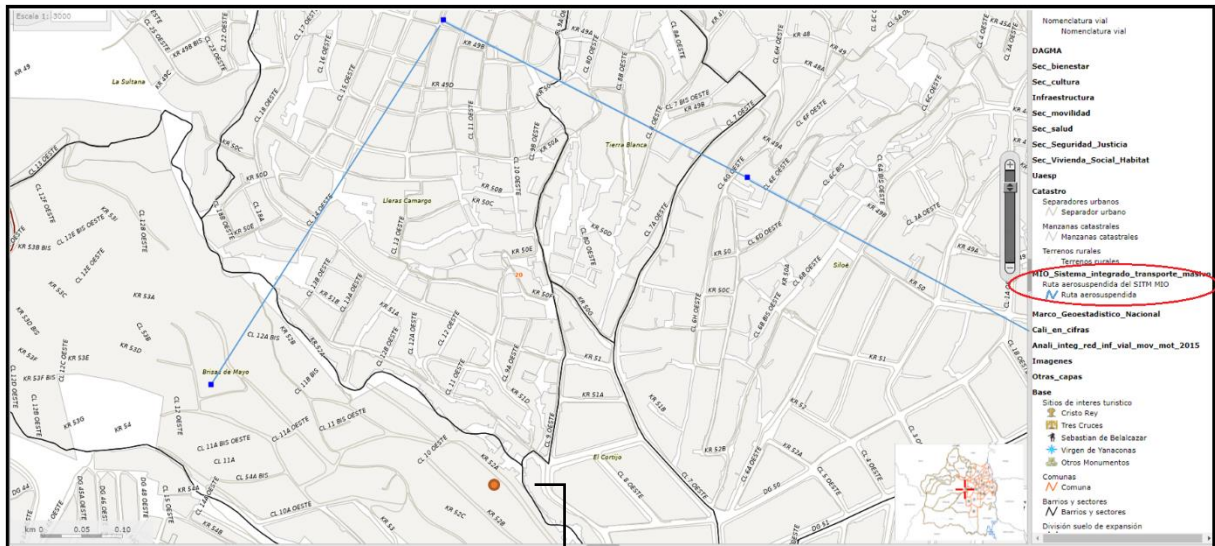
Atendiendo la solicitud de aclarar la mensura del inmueble por sus puntos cardinales, e indicar si el área correspondiente al inmueble está comprendida dentro de la franja de terreno de 2.123,40 metros cuadrados requerida dentro de la ejecución de la “LINEA AEROSUSPENDIDA MIO CABLE” la cual fue ejecutada en el año 2015 y que según oficio obrante a lo actuado, será objeto de expropiación, procedo a informar lo siguiente:

Sus linderos actualizados en sitio son:

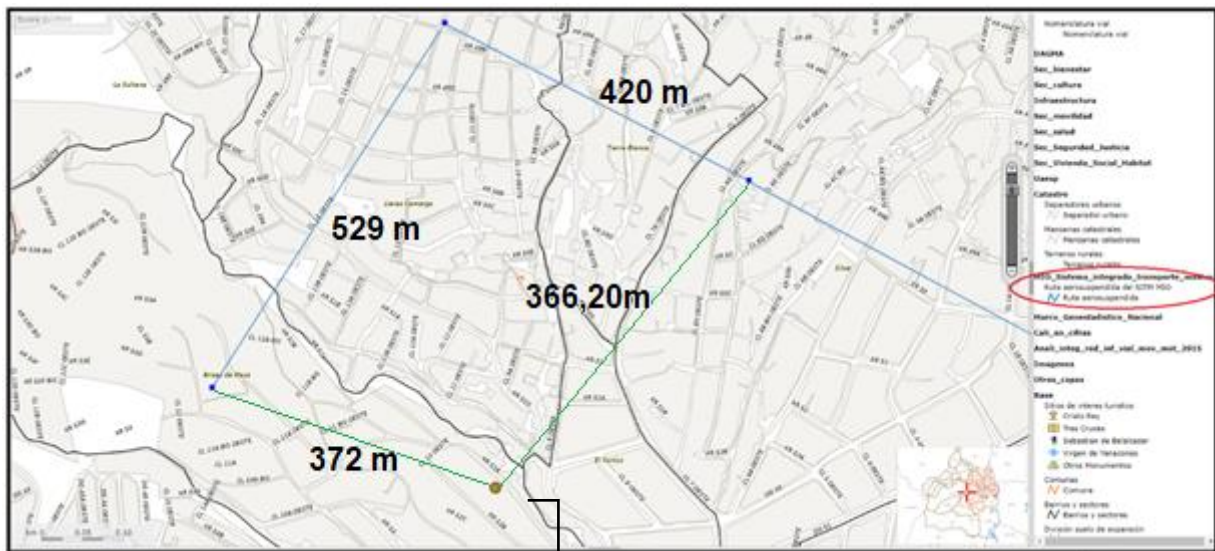
LINDEROS DEMANDA		LINDEROS ACTUALIZADOS	
NORTE	Con la carrera 52A Oeste.	NORORIENTE	En extensión aproximada de 6 metros con la carrera 52A Oeste, vía publica vehicular.
ORIENTE	Con predio de la señora Graciela Rodríguez.	SURORIENTE	En extensión aproximada de 20 metros con inmueble demarcado con el No. 9A – 83, localizado sobre la Carrera 52A Oeste.
SUR	Con predio del señor Álvaro Lara.	SUROCCIDENTE	No se pudo verificar.
OCCIDENTE	Con predio de la señora Stella Villa.	NOROCCIDENTE	En extensión aproximada de 20 metros con inmueble demarcado con el No. 9A – 91, localizado sobre la Carrera 52A Oeste.

El inmueble se levanta sobre un área del terreno aproximado de 120 metros²

Investigue en la página <https://idesc.cali.gov.co/geovisor.php> el recorrido de la Ruta aerosuspendida del SITM MIO y localice el inmueble de la señora Teodomira Ortiz.



→ Casa señora Teodomira Ortiz

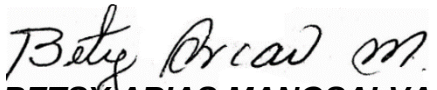


→ Casa señora Teodomira Ortiz

En este plano tome las distancias que hay de la casa de la señora Teodomira Ortiz respecto a las estaciones del MIO CABLE (línea —) y el polígono que se forma, tiene un área aproximada de $177.249,6 \text{ m}^2$, significa que el inmueble no está comprendido dentro de la franja de terreno de $2.123,40$ metros cuadrados requerida dentro de la ejecución de la “LINEA AEROSUSPENDIDA MIO CABLE” la cual fue ejecutada en el año 2015.

Hasta aquí la aclaración al dictamen, cualquier otra inquietud con gusto la atenderé.

Cordialmente,


BETSY ARIAS MANOSALVA

Matrícula 76700 – 25037 VLL

Teléfono 3997992 Cel. 315 813 99 68

Correo balbet2009@hotmail.com

PROCESO RADICACION 2017-00177-00

Betsy Ines Arias Manosalva <balbet2009@hotmail.com>

Jue 23/09/2021 6:56 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (327 KB)

INFORME JUZGADO 3 PCCM.pdf;

Cordial saludo

Adjunto informe, favor confirmar recibo.

Cordialmente Betsy Arias

CONSTANCIA: Santiago de Cali, 7 de Octubre de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la auxiliar de la justicia designada ha presentado escrito contentivo de la aclaración experticia decretada por esta instancia judicial. Teniendo de presente que se ha de correr traslado al mismo, a las partes intervinientes. Sírvasse proveer.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1931
RADICACIÓN: 2017-00177-00**

Santiago de Cali, siete (7) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

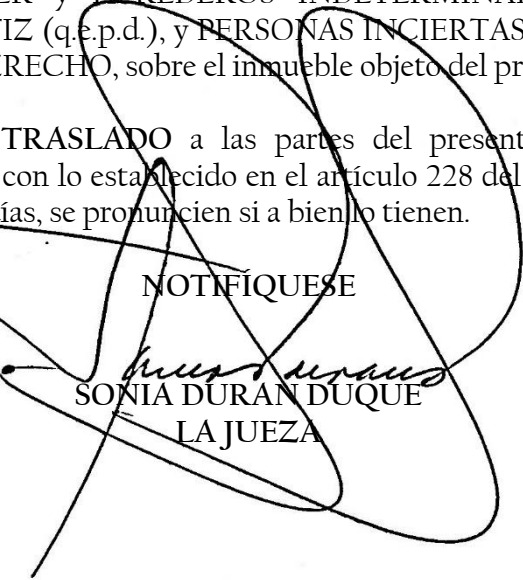
De conformidad con el informe de aclaración presentado por la auxiliar de la justicia BETSY INES ARIAS MANOSALVA, se agregará y se pondrá en conocimiento de las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso. Conforme a lo expuesto esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- INCORPORAR A LOS AUTOS el escrito de aclaración presentado por la auxiliar de la justicia, arquitecta BETSY INES ARIAS MANOSALVA dentro del presente proceso de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por la señora TEODOMIRA ORTIZ MUÑOZ contra la señora MARÍA GILDI ORTIZ DE DEVIA, MARTHA LUCIA ORTIZ DE SOTO, JORGE ELIECER ORTIZ MULLER, VÍCTOR MARIO ORTIZ MULLER y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA LUISA MULLER COBO DE ORTIZ (q.e.p.d.), y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO, sobre el inmueble objeto del proceso.

SEGUNDO.- CORRER TRASLADO a las partes del presente informe pericial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P., para que dentro del término de TRES (3) días, se pronuncien si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. **162** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **12 OCT 2021**
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria